

Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Planificación, organización, dirección, supervisión, evaluación, coordinación de las actividades curriculares y administrativas y desarrollo de planes y programas de estudio nacionales que se realizan en un Centro Educativo de I y II Ciclo de la Enseñanza General Básica Indígena, en donde el énfasis de la mediación pedagógica está sujeto al Subsistema de Educación Indígenas, con una matrícula de 201 a 400 alumnos.

#### **TAREAS**

Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas de la institución a su cargo, de acuerdo al Subsistema de Educación Indígena.

Administra el Centro Educativo de acuerdo a la legislación educativa vigente, y el marco jurídico para pueblos indígenas.

Asesora y orienta al personal en aspectos curriculares y administrativos, procurando la incorporación de conocimientos actualizados e innovadores.

Implementa, desarrolla y evalúa el control interno tanto en las áreas de la docencia como en el campo administrativo, con el objetivo de promover la excelencia académica en las Escuelas Indígenas.

Promueve la excelencia académica de conformidad con los indicadores de rendimiento, deserción y repitencia, de acuerdo a los programas de estudio.

Analiza con el personal docente datos e información relacionada con rendimiento académico, deserción y repitencia y determina soluciones.

Elabora el Plan Anual Operativo y prioriza la asignación de recursos de manera conjunta con los diferentes actores de la comunidad educativa.



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

Supervisa y da seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Institucional e informa y comunica a la comunidad educativa los resultados obtenidos.

Establece una comunicación y estrecha aprehensión con los mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Lidera los procesos para la realización de convivios culturales en el idioma materno con la población estudiantil y demás actores de la comunidad educativa y el acercamiento de los padres de familia al centro educativo con el objetivo de fortalecer las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos propios de los territorios indígenas tales como la cosmovisión, los cantos, la filosofía, la espiritualidad, las narraciones y otros.

Organiza y participa en las actividades institucionales y comunales con los estudiantes, desde la producción artística, deportiva y científica de las diversas culturas indígenas tales como danza, cantos, narraciones, medicina, música, teatro, arte, juegos y construcciones indígenas, para ser presentados en los diferentes eventos institucionales, circuitales, regionales, nacionales e internacionales.

Participa y colabora en los núcleos pedagógicos sobre la pertinencia de las prácticas educativas, con el asesoramiento de Sabios Mayores de la comunidad, en la contextualización y cosmovisión de los pueblos originarios.

Fortalece la revitalización lingüística y sociocultural, promoviendo el uso del idioma materno en el aula, fuera de ella y en la comunidad educativa, como vehículo de comunicación e identidad de los pueblos originarios.

Promueve el aprecio, uso y cuido de la Madre Tierra, el territorio y el idioma, mediante la investigación y aplicación en los proyectos socioeducativos, las prácticas ancestrales de cada cultura autóctona, con el objetivo de fortalecer la identidad propia.

Participa en los espacios de reflexión asertivos en las redes de los circuitos educativos indígenas



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

con los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes de los Centros Educativos, para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

Promueve la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetando la equidad de género; así como la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumento para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.

Incentiva y aplica las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la gestión de la supervisión, redes y núcleos pedagógicos y de los Centros Educativos.

Colabora junto a la Dirección Regional de Educación, la detección de necesidades de capacitación y propicia dichos espacios dentro de las redes y núcleos pedagógicos y en el Centro Educativo bajo su jurisdicción.

Promueve y gestiona procesos de educación continua al personal subalterno mediante convenios, alianzas estratégicas con organismos públicos y privados que faciliten la gestión académica del Centro Educativo.

Promueve entre el personal subalterno la investigación e innovación educativa en el Centro Educativo de su jurisdicción.

Fortalece la gestión académica y administrativa del Centro Educativo por medio de la participación e intercambio de experiencias, en las redes y núcleos pedagógicos de los circuitos educativos indígenas.

Mantiene el diálogo, la comunicación y la coordinación estrecha con los Centros Educativos que conforman la red y demás actores, para el mejoramiento de la calidad educativa.

Abre los espacios para que los docentes mantengan comunicación y estrecha aprehensión con los Mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

el fin de preservar los saberes ancestrales.

Facilita espacios de reflexión asertivos en el centro educativo y en conjunto con la red de su circuito y los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes, para mejorar los procesos de enseñanza—aprendizaje

Supervisa que los procesos de planificación, mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes por parte de los docentes, se efectúen de manera contextualizada, y según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Pública.

Vela por el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Promueve la proyección del centro educativo hacia la comunidad y de ésta a la institución.

Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir, situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas para el logro de los objetivos institucionales, así como las recomendaciones del caso.

Firma informes, memorandos, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza

Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes y otros documentos.



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

Vela por la correcta aplicación de normas disciplinarias, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla en el centro educativo bajo su responsabilidad.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

Incentiva en el personal docente la importancia del acercamiento de los padres de familia a la institución, con el fin de que sean asesorados en las técnicas y procedimientos para complementar la formación en el hogar.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

## **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

El puesto de Director de Enseñanza General Básica Indígena 3, se diferencia del Director de Enseñanza General Básica Indígena 2, en que las labores de dirección, coordinación y supervisión son de mayor dificultad en razón de que el Centro Educativo a su cargo posee una población estudiantil mayor; consecuentemente, esto provoca un aumento en la responsabilidad de las tareas encomendadas debido a la cantidad de personal subalterno, y por ende el manejo de recursos económicos y de infraestructura, así como delos requisitos.

### **SUPERVISION RECIBIDA**

Trabaja con independencia, siguiendo la política del Ministerio de Educación Pública aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades que ejecuta, así como atender los lineamientos técnicos del Departamento de Educación Intercultural. Su labor es evaluada por el Supervisor de Educación del Circuito correspondiente, mediante la adecuada gestión académica del Centro Educativo, así como por la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales, así como de los criterios que emitan las autoridades locales correspondientes de los territoriosindígenas.



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

#### SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde organizar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a personal docente, administrativo docente y administrativo. Es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

#### **RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto la aplicación de principios, técnicas y destrezas adecuadas para planear, coordinar, dirigir y supervisar actividades sustantivas curriculares y administrativas que se realizan en un Centro Educativo de I y II Ciclo de la Enseñanza General Básica. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, en donde se integren los conocimientos propios, regionales, nacionales y universales cosmovisión, organización política social y económica de los pueblos originarios, le corresponde prevenir y resolver diversas situaciones de manera oportuna y adecuada que se presenten en el Centro Educativo bajo su responsabilidad. Además le corresponderá actuar con una conducta acorde a su condición, propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico. Le puede corresponder la dirección de secciones anexas de educación preescolar.

#### **POR RELACIONES DE TRABAJO**

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, personal docente, personal administrativo, alumnos, padres de familia, Sabios Mayores, funcionarios públicos y privados, y demás actores de la comunidad educativa, las cuales deben ser atendidas con cordialidad, respeto y asertividad.

## **POR EQUIPO Y MATERIALES**

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento de la infraestructura educativa, del equipo, los instrumentos y materiales que se utilizan en el proceso de enseñanza- aprendizaje que posee la institución, para el cumplimiento de sus actividades.



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 7 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le puede corresponder laborar en territorios indígenas de difícil acceso, con condiciones climáticas variadas y con una infraestructura según el desarrollo de cada región indígena. También le puede corresponder laborar fuera de su jornada ordinaria.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden variar la condición física, identidad cultural y lingüística, emocional o académica de los estudiantes y deben ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

## **CARACTERISTICAS PERSONALES**

#### Habilidades:

- Liderazgo (credibilidad y respeto dentro de las organizaciones y miembros de las comunidades)
- Respetuoso de los valores socio –culturales propios
- Conocedor de los valores de la diversidad cultural
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Habilidad para redactar
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno
- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para adaptarse a los cambios y tolerar la crítica
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajo bajo presión
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 8 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

#### **Actitudes:**

- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable y cortés con superiores, personal docente, miembros de la comunidad, alumnos y demás personas con las que se relaciona en virtud de su cargo.
- Toma de decisiones acordes con la problemática
- Presentación personal acorde con la actividad del cargo.
- Buena condición física de manera que le permita realizar su labor utilizando diferentes medios de transporte y pueda visitar lugares de difícil acceso.

### **Conocimientos:**

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas de su especialidad, el manejo escrito y oral del idioma indígena y de la cosmovisión propia de la zona dónde se ubica y recibir la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del cargo y el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige actitud proactiva y de servicio. Debe poseer conocimientos en materia de legislación educativa y leyes conexas.

#### **REQUISITOS**

Licenciatura y/o Bachillerato en la Enseñanza Primaria y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa.

Certificado en el manejo del idioma materno originario del territorio respectivo otorgado por el Consejo Local de Educación.

Certificado de capacitación en la modalidad de aprovechamiento en materia de Educación Indígena con una duración de doscientas horas extendido por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional, para aquellas regiones en donde no se habla el idioma autóctono (Boruca, Térraba,



Código: 089

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 9 de 9

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3, I y II Ciclo

(Resolución DG-151-2013)

Quitirrisi, Zapatón y Nicoya).

Preferiblemente nativo del territorio y la etnia local donde está ubicado el centro educativo, según constancia emitida por el Consejo Local de Educación.

Cinco años de experiencia docentes propias de Centros de Educación Indígena en I y II ciclos de los cuales al menos debe haber 1 año de experiencia en supervisión de personal docente.

## **REQUISITO LEGAL**

Incorporado al colegio profesional respectivo.